

# Boletín Mensual

Instituto BBVA de Pensiones

Febrero de 2018

## Sección I

### Las proyecciones de población del INE (II)

A partir del trabajo de Mercedes Ayuso, Jorge Miguel Bravo y Robert Holzmann titulado "Revisión de los supuestos de proyección referentes a los condicionantes demográficos de la organización internacional, de los Institutos Nacionales de Estadística y de la documentación académica" se continúan revisando los supuestos demográficos que conforman las proyecciones de población en España continuando con los comentarios del Boletín anterior, *Véase más en la página 2.*

## Sección II

### La comparativa de España en la sostenibilidad del sistema de pensiones según la OCDE.

La OCDE ha publicado un nuevo documento en el que se compara la situación de España con respecto al resto de países miembro de esta organización en dos ratios fundamentales que determinarán en el futuro la sostenibilidad financiera de los sistemas de reparto; la tasa de dependencia y la tasa de sustitución. Los resultados de dicha comparación sitúan a España como uno de los países que tendrá mayores problemas en este aspecto. *Véase más en la página 5.*

## Sección III

### Algunas observaciones de la aprobación del RD. 62/2018 sobre la mejora de la liquidez y disminución de comisiones de los fondos de pensiones

En este apartado se realiza una descripción del contenido principal del Real Decreto 62/2018 recientemente aprobado para el fomento de los planes de pensiones privados. Los comentarios ofrecidos plantean los pros y los contras de dicha medida y resaltan algunos desafíos pendientes de afrontar. *Véase más en la página 6.*

## Sección IV

### Actualidad España

- En el año 2017, la afiliación media anual en España creció en 611.146 personas y se cierra con un total de 18.460.201 afiliados medios. *Véase más en la página 9.*

### Actualidad Europa

- El desarrollo del mercado de instituciones de planes de empleo transfronterizo en la UE. *Véase más en la página 10.*

### Actualidad América

- Algunas propuestas de reforma del sistema de pensiones peruano. *Véase más en la página 11.*

## I. Tribuna del experto

# Las proyecciones de población del INE (II)

*A partir del trabajo de Mercedes Ayuso, Jorge Miguel Bravo y Robert Holzmann titulado "Revisión de los supuestos de proyección referentes a los condicionantes demográficos de la organización internacional, de los institutos nacionales y de la documentación académica" se realiza la segunda parte difusión de su contenido.*

*Mercedes Ayuso es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación – Instituto BBVA de Pensiones. Es también catedrática de Estadística Actuarial de la Universidad de Barcelona (Departamento de Econometría, Estadística y Economía española, Riskcenter-UB) y directora del Máster en Ciencias Actariales de la Universidad de Barcelona.*

*Jorge Miguel Bravo es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación – Instituto BBVA de Pensiones. Es también Profesor de Finanzas y Economía en la Universidade Nova de Lisboa - ISEGI, profesor invitado en la Université Paris-Dauphine (París IX), coordinador del ORBio - Observatorio del Riesgo Biométrico de la población asegurada de Portugal, Asociación Portuguesa de Aseguradoras.*

*Robert Holzmann es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación – Instituto BBVA de Pensiones. Es también profesor en la Universidad de Malaya (Kuala Lumpur) y Director del "RH Institute for Economic Policy Analyses" en Viena.*

En la Tribuna previa se revisó la metodología de la proyección de la población por parte de los diversos Institutos de Estadística y más en concreto por el INE. Anteriormente se describió cómo se realizaba la proyección de los componentes que integran la evolución de la pirámide de población empezando por la natalidad. En esta Tribuna se continúa con la descripción de las proyecciones de mortalidad y de los saldos migratorios.

## La proyección de la mortalidad

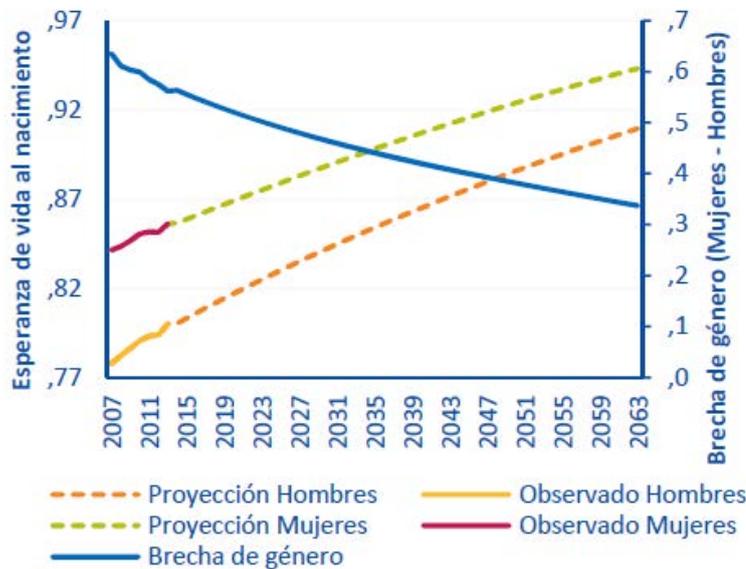
El siguiente componente necesario para la realización de proyecciones de población es la cuantificación de la mortalidad futura de las distintas generaciones actualmente vivas y de las que están todavía por nacer. Son numerosos los factores que determinan este comportamiento. La mejora en la alimentación fruto de un mayor desarrollo del país, unido a una mejora en los hábitos de higiene de la población, han sido los factores iniciales que han impulsado este comportamiento. Por otro lado, el progreso de la medicina y las prestaciones sanitarias, junto a la mejora de los hábitos de vida más saludable, están impulsando la mejora de la esperanza de vida en las últimas décadas.

Todos esos factores que han ayudado en el crecimiento de la esperanza de vida se han concretado en una tendencia creciente en el tiempo. La proyección de la incidencia de la mortalidad en España se realiza a partir de la extrapolación estadística de las probabilidades de muerte a cada edad tomando en cuenta las tendencias estadísticas observadas en el tiempo.

Dada la diferencia en la esperanza de vida entre hombres y mujeres, las proyecciones se realizan diferenciando por género. En definitiva, lo que se calcula es la probabilidad de fallecimiento de cada cohorte de población en función de su edad y género hasta la edad límite establecida en la proyección y que nos proporciona el número de fallecimientos entre dos periodos determinados (anuales o de duración superior al año). Los datos obtenidos nos permiten también proyectar el comportamiento de la esperanza de vida al nacer para hombres y mujeres (eje izquierdo, Figura 1.1), así como la brecha de género entre hombres y mujeres (eje derecho, Figura 1.1).

Como se puede observar en la Figura 1.1, se deduce un incremento de la esperanza de vida tanto para los hombres como para las mujeres hasta 2060. En 2050, en España, se espera que las mujeres vivan 92,4 años de término medio, alcanzando los 93,9 años en 2060. Para los hombres, el número medio de años de vida proyectado es de 88,6 y 90,4 años, en 2050 y 2060, respectivamente. En cuanto a la brecha de género (la diferencia en la esperanza de vida entre hombres y mujeres) se espera que se vaya reduciendo, pasando de 6,4 años de diferencia en 2007 a 3,8 en 2050 y 3,5 en 2060.

Figura 1.1 Esperanza de vida al nacer observada, proyectada y brecha de género



Fuente: Ayuso et al (2015)

### Los saldos migratorios

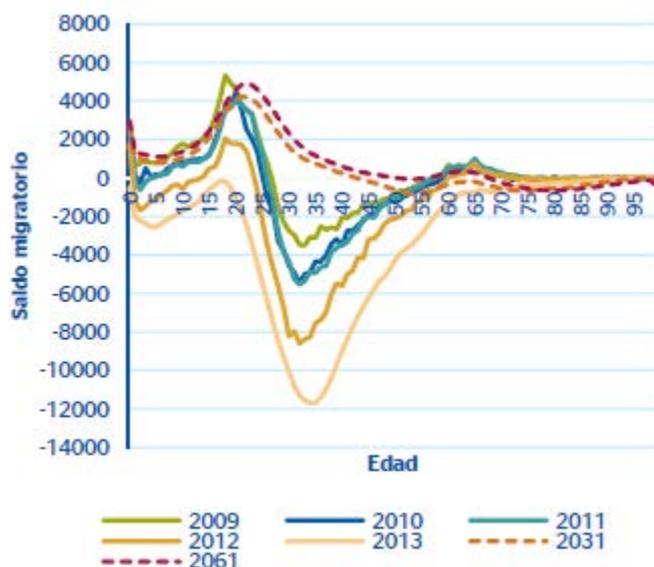
Para la proyección de la población residente en España se hace también necesario estimar el saldo migratorio (entrada de personas para residir en el país menos el número de personas residentes que salen) en función, del sexo, la edad y la nacionalidad del individuo (español o extranjero). Son infinitos los factores que pueden afectar a estos flujos, como son el crecimiento económico interno y externo, la situación del mercado de trabajo, eventos exteriores que afecten a los flujos migratorios internacionales como guerras y a la Ley de extranjería vigente en cada momento.

Los datos sobre inmigración exterior se introducen en la proyección del INE considerando su intensidad global para españoles y extranjeros del año corriente. Esta se mantiene constante para todo el periodo proyectivo, repartiéndose por sexo y generación con datos promedio de los últimos seis años (en el caso de las últimas proyecciones se toma como referencia el movimiento migratorio del periodo 2008-2013). Las distribuciones promedio se mantienen constantes en todo el horizonte temporal de proyección. Al igual que con la inmigración, en el análisis de la emigración exterior el INE diferencia la población española y población extranjera.

Por tanto, en el cálculo de proyecciones se tienen en cuenta las tasas de emigración por generación para cada sexo y nacionalidad teniendo en cuenta el denominado Índice Sintético de Emigración Exterior (ISE, que mide la intensidad de la emigración en el año corriente), un diferencial por género, y una distribución por generaciones de dicha intensidad (calendario por generación). El ISE utilizado se supone constante para todo el periodo de proyección (a modo de ejemplo el ISE en septiembre de 2014 es de 0,20 para la población española, y de 6,11 para la población extranjera). Dicha intensidad de emigración se distribuye por sexo, año de nacimiento, y nacionalidad. EL número de adquisiciones de nacionalidad española sigue una metodología similar

Finalmente, en la Figura 1.2. aparece el saldo migratorio por edades en el periodo 2009-2013 y proyectado para los años 2031 y 2061. Como puede observarse, en el periodo 2009-2013 el número de emigraciones ha ido aumentando con respecto al número de inmigraciones, lo que provoca saldos migratorios negativos cada vez más pronunciados. Las proyecciones realizadas muestran una recuperación especialmente en el grupo de edad entre los 20 y 25 años.

Figura 1.1 Saldo migratorio por edad observado y proyectado (2009-2061)



Fuente: Ayuso et al (2015)

En la tabla 1 se ofrecen los resultados de la proyección. La baja natalidad provocaría una caída continuada en el número de nacimientos desde los 408901 del año 2014 hasta los 229434 en el año 2063. El proceso del envejecimiento de la población aumentará la esperanza de vida pero también hará que las generaciones más numerosas del *baby boom* se acerquen a su edad de fallecimiento más probable, y que por tanto el número de defunciones pasaría de los 395196 en 2014 a 559857 en 2063. El saldo vegetativo (diferencia entre nacimientos y defunciones) sería de -330423. Es decir, que fallecerían más del doble de ciudadanos de los que nacerían. El saldo migratorio (entradas menos salidas de personas en España) mejora paulatinamente pasando de los -84669 en 2014 a 86619 en 2063. Esta mejora no llegaría a compensar el saldo vegetativo negativo. Toda esta dinámica provocaría que la población española decrecería desde los 46,5 millones en el año 2014 a los 40,8 millones en 2064.

Tabla 1: proyección de la población española

Población residente en España		Año 2014	Año 2029	Año 2064
Población a 1 de enero		46.507.760	45.484.907	40.883.832
Fenómenos demográficos		Año 2014	Año 2028	Año 2063
Nacimientos		408.901	299.279	229.434
Defunciones		395.196	411.392	559.857
Inmigraciones del extranjero		332.522	332.522	332.522
Emigraciones al extranjero		417.191	288.152	245.903
Saldo vegetativo		13.705	-112.113	-330,423
Saldo migratorio		-84.669	44.370	86.619

Consulta la url para más información:

<https://goo.gl/YPXzFg>

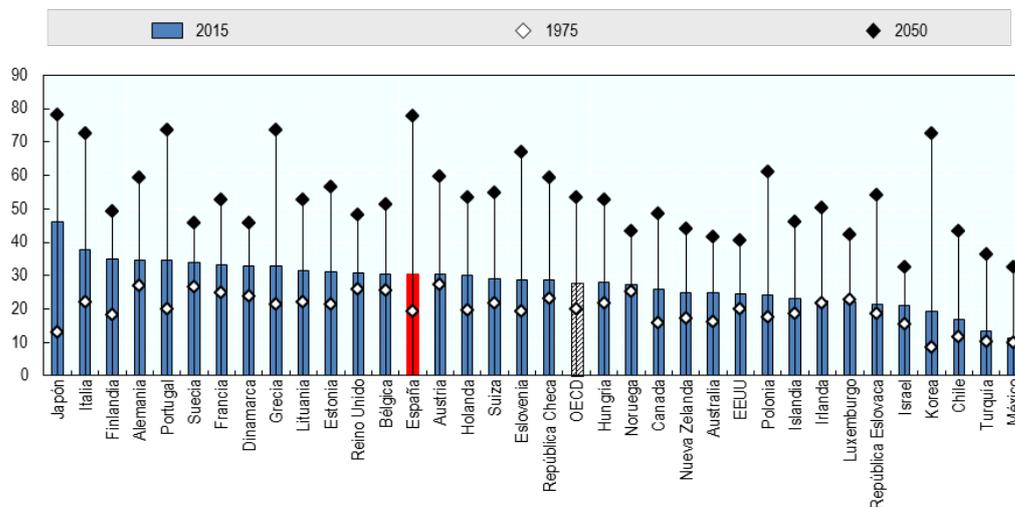
II. ¿Sabías que...?

# La comparativa de España en la sostenibilidad del sistema de pensiones según la OCDE

Son muchos los trabajos que han venido alertando sobre el gran problema de la sostenibilidad del sistema de pensiones en España. Recientemente, la OCDE ha presentado su último informe sobre los sistemas de pensiones (*Pensions at a Glance*, 2017) de los países miembro y de otros asociados, en donde se describe el funcionamiento de los diferentes sistemas y se aportan datos estadísticos que permiten la comparabilidad entre los diferentes Estados. Al respecto, la OCDE ha presentado otro documento en el que se compara España con el resto de países en dos aspectos que resultan de vital importancia para medir la futura salud financiera de los sistemas de reparto como el que actualmente tenemos en España. Se trata de la tasa de dependencia y la tasa de sustitución.

Como hemos citado en este boletín y en otros anteriores, la baja tasa de natalidad actual y futura (que no asegura el reemplazo intergeneracional) y el aumento de la esperanza de vida de las diferentes cohortes de población provocará previsiblemente un progresivo y agudo proceso de envejecimiento de la población, al menos mientras la barrera de los 65 años sirva de referente para esta métrica.

**Figura 2.1 Tasa de dependencia: (Número de personas con edad superior a 65 años por cada 100 personas en edad laboral (20 a 64 años) 1975-2050.)**



Si en la actualidad (2015) hay trece países con una tasa de dependencia más desfavorable que la española, en 2050 nuestro país tendrá la segunda tasa de dependencia más alta de la OCDE después de Japón. En un sistema de reparto en donde la población en edad laboral debe sufragar con sus cotizaciones las pensiones vigentes en ese momento, estos valores ponen en cuestión la posibilidad de su financiación con la estructura actual del sistema. Si a eso añadimos que las futuras tasas de sustitución para los trabajadores de carrera profesional completa con salarios promedio serán del 82%, (aunque con el factor de sostenibilidad serían 15 puntos porcentuales menos en 2050), se añaden una mayor dificultad para dicha financiación. Debemos resaltar que la tasa de sustitución promedio de la OCDE es del 63%.

Una de las medidas que se apuntan como más efectivas para mitigar dicho problema es la prolongación del tiempo de trabajo antes de la jubilación. Sin embargo, como apunta la OCDE en el documento presentado, en España, la edad media de salida del mercado laboral se ha estancado desde 2010, ampliando la brecha con la media de la OCDE, que ha seguido aumentando. Así mismo, la jubilación flexible está limitada en España por grandes desincentivos para combinar el trabajo y las pensiones.

**Consulta la url para más información:**

<https://goo.gl/cAZiF1>

<https://goo.gl/SRMrnz>

## III. En detalle

## Algunas observaciones de la aprobación del RD. 62/2018 sobre la mejora de la liquidez y disminución de comisiones de los fondos de pensiones

El Consejo de Ministros ha dado luz verde al Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero en el que se posibilita el rescate de los planes y fondos de pensiones a partir de los 10 años de la aportación. La medida tendrá efectos para los derechos derivados de contribuciones realizadas antes del 31/12/2015, que tendrán liquidez a partir del 1 de Enero de 2025. Con posterioridad a ese momento, podrán rescatarse los derechos derivados de aportaciones que vayan alcanzando los 10 años de antigüedad. Hasta hoy, sólo se podía recuperar antes de tiempo el patrimonio de un plan de pensiones cuando los clientes sufrían una situación de desempleo de larga duración, o estaban afectados por una enfermedad grave o por estar en riesgo de desahucio. Los rescates de los planes de pensiones tributarán al tipo marginal del individuo en cuestión, en el momento de realizarse.

Además, el citado Real Decreto incorpora también una bajada de las comisiones máximas de los Planes de Pensiones -la segunda efectuada en los últimos 4 años- ya que en 2014 se redujeron las comisiones máximas de gestión en un 25% (del 2% al 1,5%) y del 25% en depósito (del 0.50% al 0.25%).

### La mejora de la liquidez de los fondos de pensiones

Los planes de pensiones privados son un producto de ahorro de tipo finalista. Su principal objetivo es el de acumular recursos en la etapa activa para ser utilizados a partir del momento de la jubilación y complementar así las pensiones públicas del sistema de reparto. Para asegurarse de que este activo cumple su objetivo de ahorro previsional, tradicionalmente se ha restringido su liquidez anticipada a las circunstancias de fuerza mayor descritas anteriormente. Para que este tipo de ahorro (con estas fuertes restricciones de liquidez mencionadas) tuviera cierto atractivo con respecto a otro tipo de productos de ahorro no finalista, las aportaciones a los fondos de pensiones han gozado del diferimiento fiscal que han ido cambiando a lo largo del tiempo.

Sin embargo, el diseño de los incentivos actuales, claramente, ha resultado insuficiente para favorecer el desarrollo de los planes de pensiones privados. Mientras que en España el ahorro previsional privado apenas alcanza el 14% del PIB, en los países de la OCDE este porcentaje supera en media el 83% del PIB. Algunos países como Dinamarca (209%), Holanda (180,2%), Canadá (159%) y EEUU(134,8%) superan ampliamente su PIB en fondos acumulados.

El escaso desarrollo del ahorro personal previsional en España contrasta con una situación en la que la sostenibilidad financiera del sistema público de reparto está más que cuestionada debido al proceso de creciente longevidad de la población (la población mayor de 65 años prácticamente igualará a las personas en edad de trabajar -15-64 años- alrededor del 2060) y de un contexto de intensa reducción de la tasa de sustitución (porcentaje que supone la pensión sobre el último salario en activo).

Para mejorar el atractivo de los fondos de pensiones e incentivar su contratación, la medida contemplada en el Real Decreto mejora la liquidez de los fondos de pensiones a partir de los 10 años de haber realizado el aporte. Esta nueva opción puede ser especialmente interesante para la gente joven, dado que su horizonte hasta la jubilación se encuentra muy alejado en el tiempo, desincentivando la contratación de este producto.

Sin embargo, existen algunas dudas sobre la efectividad de la medida. Como indicaban miembros de la OCDE<sup>1</sup>, la disponibilidad de liquidez absoluta en el plazo prefijado propuesta en el Real Decreto podría desnaturalizar el objetivo finalista de este tipo de ahorro y podrían provocar retiradas masivas de debilitarían el carácter previsional de esta figura de ahorro. Al respecto, la experiencia observada en otros países donde se han implementado medidas de corte similar, han dado resultados que no son muy esperanzadores. Por ejemplo, en el caso del Reino Unido<sup>2</sup> se propuso que el acceso a las aportaciones se podría realizar a partir de los 55 años sin estar necesariamente jubilado. El resultado ha sido que el 72% de partícipes han dispuesto total o parcialmente de sus derechos consolidados de forma

---

<sup>1</sup> Ver <https://goo.gl/tphrkU>

<sup>2</sup> Ver <https://goo.gl/GKizkp>

anticipada antes de la fecha de jubilación, la mayor parte de ellos en forma de capital único. El 53% de los partícipes dispusieron íntegramente de sus derechos consolidados, sobre todo aquellos con menores derechos acumulados. Así, el 90% de ellos tenían saldos menores de 30.000 libras y el 60% inferior a las 10.000 libras.

Para que la medida propuesta en el Real Decreto 62/2018 sea efectiva debería ser complementada con un potente sistema de información al ciudadano sobre cuáles deberían ser sus expectativas razonables de la percepción de su pensión tanto pública como privada de manera que las decisiones de rescate de sus derechos consolidados sean compatibles con sus expectativas de ingresos en la etapa de jubilación o, al menos, no alteren significativamente dichas expectativas.

### La reducción de las comisiones máximas de los planes de pensiones.

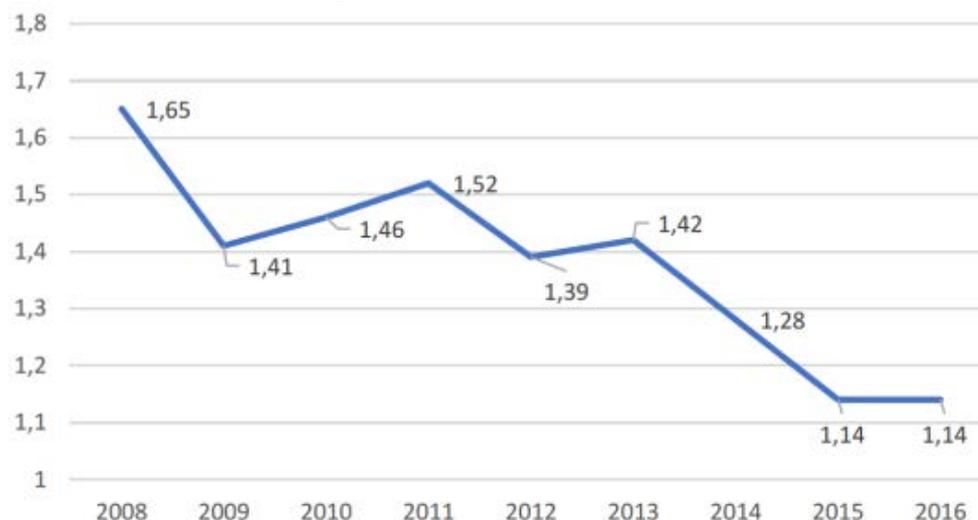
Otra de las medidas adoptadas en el Real Decreto 62/2018 es la bajada de las comisiones que cobran las gestoras de fondos de pensiones para hacerlos más atractivos a los ciudadanos. En esta ocasión la bajada de las comisiones máximas de gestión no es lineal, sino que establece límites diferentes en función de la categoría de inversión del Plan.

- Renta Fija (sin exposición a renta variable): Pasa del 1,50% al 0,85%
- Renta Fija mixta (máximo de un 30% en renta variable): Pasa del 1,50 al 1,30%
- Resto (planes garantizados o con un mínimo del 30% en renta variable): Se mantiene en el 1,50%
- En Planes que apliquen comisiones sobre resultados, su uso se restringe a la categoría resto (garantizados o con un mínimo del 30% en renta variable) y su límite se reduce del 1,25%+9% sobre resultados a un 1%+9% sobre resultados

Por su parte, la comisión de depósito se reduce en todos los casos del 0,25% al 0,20%.

La efectividad de esta medida es cuestionable debido a que lo que se rebajan son las comisiones máximas y dado que las comisiones medias que, efectivamente, se aplican en el mercado son significativamente inferiores a estas, su efecto será limitado. Cabe destacar que la propia competencia del mercado ha venido reduciendo la comisión de gestión de forma acusada en los últimos años mejorando por sí mismo el atractivo para los consumidores.

### Evolución de la comisión de gestión media (2008 – 2016)



Fuente: DGSFP

Por otro lado los Planes de Pensiones presentan, desde su inicio, rentabilidades anuales medias que, sistemáticamente, han batido a la inflación en los distintos plazos, como se puede observar en la tabla adjunta.

	25 años	20 años	15 años	10 años	5 años	3 años	1 año
<b>Rentabilidad anual</b>	4,5%	3,0%	3,3%	2,3%	4,4%	2,2%	2,8%
<b>Inflación anual</b>	2,5%	2,2%	1,9%	1,2%	0,4%	0,9%	1,1%
<b>Diferencia</b>	2,0%	0,8%	1,4%	1,1%	4,0%	1,3%	1,7%

(\*) Datos a 31/12/2017.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE e Inverco

Un riesgo asociado a una reducción acentuada de las comisiones de gestión es que podría no dejar margen a las Administradoras de Fondos de Pensiones para realizar políticas activas de gestión de activos por los costes de corretaje asociados, y que por tanto, la consecuente pérdida de rentabilidad asociada fuera superior al ahorro en el pago de comisiones, empeorando así el resultado para el consumidor.

## Conclusión

Es meritorio resaltar que las medidas del Gobierno intenten mejorar el ahorro previsional en España debido a su escaso desarrollo y ante las perspectivas de dificultades de financiación del sistema público de pensiones. Todavía es pronto para saber si estas medidas serán realmente efectivas o no, en el sentido deseado. Lo que sí está claro es que son del todo insuficientes para el impulso de los planes de pensiones individuales y se deben articular incentivos más potentes como son una labor intensa de información a los ciudadanos sobre sus pensiones futuras, mejores incentivos fiscales, etc. La principal medida que ayudaría a mejorar el ahorro previsional sería la instauración de un pilar de capitalización de adscripción por defecto a toda la población como está instaurado en otros países, y, de ser posible, vinculado al empleo más que estrictamente individual.

## IV. Actualidad

## Actualidad España

**EN EL AÑO 2017, LA AFILIACIÓN MEDIA ANUAL CRECIÓ EN 611.146 PERSONAS Y SE CIERRA CON UN TOTAL DE 18.460.201 AFILIADOS MEDIOS**

La Seguridad Social ha finalizado 2017 con el mejor dato interanual de creación de empleo de la serie histórica, en términos homogéneos. El mes de diciembre cerró con un aumento interanual de 611.146 ocupados (+3,42%). La afiliación media a la Seguridad Social termina el año con el segundo mejor dato de ocupados, 18.460.201, desde diciembre de 2008.

REGIMEN	AFILIADOS MEDIOS 2017	VARIACION INTERANUAL	
		Absoluta	Relativa
Régimen general	15191483	599575	4,1%
General	13969395	619304	4,6%
S.E. Agrario	801899	-12073	-1,48%
S.E. Hogar	420189	-7656	-1,79%
R.E. Autónomos	3204678	10468	0,3%
R.E. Mar	61617	1396	2,3%
R.E. Carbón	2423	-293	-10,80%
<b>TOTAL</b>	<b>18460201</b>	<b>611146</b>	<b>3,4%</b>

El mayor incremento tanto en términos absolutos como relativos se observó en el Régimen General (599.575 trabajadores), lo que ha supuesto un aumento del 4,11% en el año. Cabe destacar dentro de este Régimen el comportamiento negativo del S.E. Agrario y del Hogar, con bajadas del 1,48% y el 1,79% respectivamente. El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos crece un tímido 0,33%, mientras que el Régimen del Mar aumenta un 2,32%. El R.E. del Carbón desciende un -10,80%.

En relación al año pasado, la ocupación crece en todos los territorios autonómicos (incluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla). Destacan las Islas Baleares (4,53%), Canarias (4,14%) y la Comunidad de Madrid (4,02%). Las comunidades en las que menos ha crecido la afiliación han sido Asturias (1,77%), País Vasco (2,02%) y Castilla y León (2,11%).

Los sectores que han crecido por encima de la media en el Régimen General han sido el de la construcción (10,42%), Agricultura, Ganadería, Caza, Selvicultura y Pesca (8,3%) y Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento (6,13%). Los sectores con un peor comportamiento han sido Actividades Financieras y de Seguros (-0,41), Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico (-1,70%) y Suministro de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Aire Acondicionado (0,92%).

**Consulta la url para más información:**

<https://goo.gl/gAcQxB>

## Actualidad Europa

### EL DESARROLLO DEL MERCADO DE INSTITUCIONES PLANES DE EMPLEO TRANSFRONTERIZO EN LA UE.

Recientemente, EIOPA ha presentado un trabajo que describe la situación de los planes de empleo<sup>3</sup> transfronterizos en Europa (Institutions for Occupational Retirement Provision, IORP). Las principales conclusiones del documento son las siguientes.

La tasa de participación agregada de los planes de pensiones de empleo ha aumentado continuamente en los últimos años. Actualmente, el 15 por ciento de los empleados del Espacio Económico Europeo (EEE)<sup>4</sup> con edades comprendidas entre los 15 y los 64 años, son miembros activos de un plan de empleo o de fondos restringidos con arreglo al artículo 4.

Al mismo tiempo, los activos de los planes de empleo y de los fondos de inversión restringidos<sup>5</sup> del artículo 4 ascendieron a 3,8 trillones de euros a finales de 2016, algo inferiores a los activos vigentes en 2015. Esta leve disminución se debe principalmente a la variación del tipo de cambio euro/libra.

Sin embargo, su penetración en los distintos países ha sido muy diferente entre sí debido a la gran diversidad de los sistemas y normativas nacionales de pensiones.

En cuanto a la tipología de los fondos contratados, la tendencia actual en muchos países es que se está produciendo un cambio continuo de los planes de empleo de prestación definida a los de contribución definida. Como resultado de esta transición, los riesgos y costes financieros se transfieren de las gestoras de los planes de empleo a los afiliados al plan. Estos cambios pueden tener un impacto directo en los futuros ingresos de jubilación de los miembros del plan de contribución definida.

Con respecto a los planes transfronterizos, su objetivo es el de alcanzar economías de escala y la reducción de costes entrando en otros mercados donde no se estaba anteriormente. Sin embargo, la complejidad de la gestión puede aumentar los riesgos operativos y dificultar la reducción de los costes.

Cuando la Directiva IORP entró en vigor en 2005, su número aumentó inicialmente, aunque a un ritmo lento. Sin embargo a partir de 2010 se han estancado en su crecimiento. El número de planes de empleo transfronterizos ascendía a 73 a finales de 2016.

Aunque el crecimiento agregado se ha detenido, recientemente se han producido dos acontecimientos:

- Varias gestoras de planes de empleo transfronterizo están ampliando (o tratan de ampliar) sus actividades en otros países donde anteriormente no estaban presentes. A finales de 2016, 14 gestoras transfronterizas multinacionales operaban en 13 de los 14 países posibles.
- Aumenta el número de gestoras de planes de empleo transfronterizos que buscan atraer a empresarios independientes. Esto rompe con la imagen tradicional de los planes de empleo transfronterizo establecidos por un patrocinador o un grupo de patrocinadores (por ejemplo, para los regímenes sectoriales),

#### Consulta la url para más información (en inglés):

<https://goo.gl/JGwUjg>

---

<sup>3</sup> Institutions for Occupational Retirement Provision, IORP

<sup>4</sup> Excluyendo Francia y Reino Unido.

<sup>5</sup> Hay tres países que tienen fondos bajo esta jurisdicción, a saber, Francia, Suecia y Eslovenia. El artículo 4 de la Directiva IORP se refiere a las actividades de previsión para la jubilación de las empresas de seguros a las que se aplican determinadas disposiciones de conformidad con el artículo 4 de la Directiva IORP

## Actualidad América

### ALGUNAS PROPUESTAS DE REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES PERUANO

Una de las principales preocupaciones sobre el funcionamiento del sistema de pensiones peruano es su escaso nivel de cobertura. Actualmente solo un 40% de la fuerza laboral que tiene una nómina realiza algún tipo de contribución al sistema de pensiones. Esta situación es especialmente grave en el colectivo de jóvenes, mujeres y personas sin estudios.

Por ello, la principal prioridad de la reforma es reforzar la tasa de cobertura del sistema creando mecanismos distintos al sueldo para que los trabajadores informales también contribuyan a constituir sus fondos de pensiones.

La figura que se propone es crear un esquema de enrolamiento por defecto al sistema de pensiones (*autoenrollment*) a través del consumo. Por ejemplo, se podría cargar una sobretasa en la compra de algunos bienes y servicios de amplia penetración y capacidad de cobro regular, como las cuentas de servicios básicos (telefonía, electricidad, agua) y ser ingresados automáticamente en una cuenta personal similar a las que administran las AFPs.

Para fomentar su uso, se plantea que el Estado realice una aportación complementaria a la realizada por el individuo. Paralelamente se debería realizar una campaña de información y formación sobre la necesidad de realizar ahorros para la jubilación. Algunas estimaciones sobre los efectos de esta medida hablan de que podría hacer aumentar la tasa de cobertura al 80% de la población activa.

Otro de los problemas de sistema previsional peruano es que la capacidad de ahorro de amplias capas de la población es muy limitada debido a su pobreza. Ello provoca que aun cotizando a un plan de pensiones, su capacidad de acumulación no les permite tener una pensión suficiente. La propuesta de la comisión de protección social es que la pensión mínima debería estar fijada en la mitad de los que se consideraría línea de pobreza (unos 164 soles mensuales). La financiación de esta medida debería provenir de un componente solidario en el sistema de pensiones que debería estar subsidiado por el Estado.

Esta medida debe ser estrechamente vigilada para evitar situaciones de fraude. Por ejemplo, muchas personas que ejecutan la norma que permite retirar el 95,5% del fondo de pensiones al alcanzar la edad de jubilación han acabado gastando ese dinero en otras partidas, para buscar una pensión solidaria con posterioridad. La estimación del coste fiscal de la medida alcanzaría el 1% del PIB en 2050, lo que haría necesario aumentar la presión fiscal para sufragarlo.

La siguiente medida propuesta es reducir las comisiones que se pagan a las AFP por la gestión de los activos de ahorro. Con las propuestas anteriormente citadas que harían aumentar en número de afiliados, se calcula que se podrían reducir las comisiones a la mitad de lo que se está pagando actualmente.

Otras propuestas buscan mejorar la eficacia de los AFPs vinculando las comisiones al grado de desempeño alcanzado. Se trataría de aplicar un porcentaje sobre los fondos administrados que no superase el 0,7% más un 5% de la rentabilidad que genere la administradora para cada afiliado, siempre y cuando esta sea positiva.

**Consulta la url para más información:**

<https://goo.gl/uEPhZb>